

**Acuerdo Principal
del Contrato**

CONTRATO

OTORGADO EN EL MARCO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

OPRET LPI-001-2014

PARA EL

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
ELECTROMECAÑICOS PARA LAS
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS DE LA LÍNEA 2-B.
TRAMO: AV. SAN VICENTE DE PAÚL (PUENTE FCO. DEL
ROSARIO SÁNCHEZ-CARRETERA MELLA)
LONGITUD: 3.4 KMS.**

**EXTENSIÓN LÍNEA 2
DEL METRO DE SANTO DOMINGO**

entre

(Empleadora)

ESTADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA,

REPRESENTADO POR LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE
(OPRET),

y

(Contratista)

CONSORCIO EURODOM2,

FORMADO POR SIEMENS AKTIENGESSELLSCHAFT (también conocida bajo la denominación de SIEMENS AG) (ALEMANIA), SIEMENS S.A. (ESPAÑA), SIEMENS S.R.L. (REPÚBLICA DOMINICANA), THALES COMMUNICATIONS & SECURITY S.A.S. (FRANCIA), SOFRATESA INC. (PANAMÁ), COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE – CIM S.A. (FRANCIA) Y TSO S.A.S. (FRANCIA)

Acuerdo Principal del Contrato

EL PRESENTE CONTRATO se celebra el 29 de enero del año 2015

De una parte,

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en el presente acto por el ING. DIANDINO PEÑA, Secretario de Estado, Director Ejecutivo de la OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0097176-1, domiciliado y residente en esta ciudad, quien actúa en virtud de las disposiciones del Poder Especial expedido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, y a quien en lo adelante y para los fines legales correspondientes, se llamará indistintamente por su nombre, completo o como LA OPRET o como LA EMPLEADORA; y,

De la otra parte,

SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT (también conocida bajo la denominación de SIEMENS AG) (ALEMANIA), representada por Christian Zinser, austríaco, mayor de edad, casado, identificado con pasaporte P5807435 y Jörg Michael Osterkrüger, alemán, mayor de edad, casado, identificado con pasaporte C5MPCH99F.

SIEMENS S.A. (ESPAÑA), representada por Ricardo Sánchez Rebollo, español, mayor de edad, casado, identificado con pasaporte BC353758 y Elisabeth Lessmeister Villalba, española, mayor de edad, soltera, identificada con pasaporte BB429746.

SIEMENS S.R.L. (REPÚBLICA DOMINICANA), representada por José Ricardo Hernández Larios, salvadoreño, mayor de edad, casado, identificado con pasaporte A02514836 y Alberto Stanley Muñoz Dietsch, dominicano, mayor de edad, casado, identificado con cédula de identidad y electoral 001-0127145-0.

THALES COMMUNICATIONS & SECURITY S.A.S. (FRANCIA), representada por Ludovic Narcisse, francés, mayor de edad, casado, identificado con pasaporte 13CA11968.

SOFRATESA INC. (PANAMÁ), representada por Joan Joseph Antoine Giacinti, francés, mayor de edad, casado, identificado con pasaporte 12CV05693

COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE – CIM S.A. (FRANCIA) Y TSO S.A.S. (FRANCIA) representadas por Vincent Dominique Tricaud, francés, mayor de edad, casado, identificado con pasaporte 14CC15235.

quienes conforman el Consorcio denominado EURODOM2, y a quienes en lo adelante y para los fines legales correspondientes, se les llamará indistintamente por su razón social o como LA CONTRATISTA.

siendo cada una, "una Parte" y en su conjunto, "las Partes".

CONSIDERANDO QUE:

POR CUANTO (1): Dentro de las funciones puestas a su cargo, la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), en fecha dos (2) del mes de Septiembre del año 2014, invitó a empresas o consorcios internacionales legalmente constituidos, con amplia experiencia en la fabricación, suministro, instalación y puesta en marcha de infraestructura electromecánica ferroviaria, a presentar propuestas para la Licitación OPRET No. LPI-001-2014 para la fabricación, suministro, instalación y puesta en marcha "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS DE LA LÍNEA 2-B. TRAMO: AV. SAN VICENTE DE PAÚL (PUENTE FCO. DEL ROSARIO SÁNCHEZ-CARRETERA MELLA) LONGITUD: 3.4 KMS. EXTENSION LINEA 2 DEL METRO DE SANTO DOMINGO."

POR CUANTO (2): El procedimiento de selección de contratistas y la presente contratación se lleva a cabo bajo los procedimientos previstos en la Ley No. 340-06 Sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (Modificado por la Ley N° 449-06, del 6 de diciembre de 2006) y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, Decreto 543-12 de 6 de septiembre de 2012.

POR CUANTO (3): Las ofertas para esta licitación fueron presentadas bajo la modalidad de un sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con las bases, el viernes siete (7) de Noviembre del 2014, a las cinco de la tarde (05:00 p.m.), siendo recibidas por el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte, en un acto público, con la presencia del Comité de Veeduría Ciudadana de la Opret, los representantes de las empresas y público en general

POR CUANTO (4): LA CONTRATISTA ha presentado una oferta, en la forma y en los términos establecidos en los Pliegos de Condiciones Técnicas y demás documentación relativa, establecida por La Empleadora para esta licitación.

POR CUANTO (5): El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte, realizó una pormenorizada evaluación de la oferta presentada a su consideración y luego de las valoraciones efectuadas, procedió

informar a LA CONTRATISTA haber obtenido el rango de preferencia; y en fecha 23 de enero de 2015, en el marco de la Licitación OPRET No. LPI-001-2014, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a otorgar a LA CONTRATISTA la Resolución de Adjudicación No. LPI-001-2014 para la ejecución de estos trabajos, cumpliéndose así con todos los requisitos señalados por la Ley para adjudicar el contrato para la fabricación, suministro, instalación y puesta en marcha "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS DE LA LÍNEA 2-B. TRAMO: AV. SAN VICENTE DE PAÚL (PUENTE FCO. DEL ROSARIO SÁNCHEZ-CARRETERA MELLA) LONGITUD: 3.4 KMS. EXTENSION LINEA 2 DEL METRO DE SANTO DOMINGO"; al considerar la oferta presentada por LA CONTRATISTA como la más conveniente para los intereses de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte y del Estado Dominicano, desde el punto de vista técnico y económico.

POR CUANTO (6): LA CONTRATISTA posee el personal, equipos, maquinarias y facilidades técnicas necesarias y ha manifestado a LA EMPLEADORA su disposición de asumir la realización de los trabajos de que se trata, empleando para ello las normas de ingeniería reconocidas y los adelantos tecnológicos más eficaces y seguros.

POR CUANTO (7): la EMPLEADORA ha decidido celebrar el presente Contrato de carácter comercial con el objeto de convenir con la Contratista que diseñe, realice, instale, contrate y concluya las Obras, según se describen en el presente Contrato y los documentos que lo integran, y a ejecutar las Obras por los pagos que se estipulan en el presente Contrato.

POR CUANTO (8): la CONTRATISTA ha convenido con dicha contratación de acuerdo a los términos y con sujeción a las condiciones del presente Contrato, según lo estipula el presente Contrato y los documentos que lo integran.

POR CUANTO (9): La EMPLEADORA realizará las labores de supervisión, control de progreso de los trabajos a ser ejecutados por la CONTRATISTA conforme al Contrato y fiel cumplimiento de la ejecución de los mismos.

POR TANTO: En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente acto, el ESTADO DOMINICANO, representado por el ING. **DIANDINO PEÑA**, en su calidad de Director Ejecutivo de la **OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE**, y el **Consorcio EURODOM2**, formado por SIEMENS AKTIENGESSELLSCHAFT (ALEMANIA), SIEMENS S.A. (ESPAÑA), SIEMENS S.R.L. (REPÚBLICA DOMINICANA), THALES COMMUNICATIONS & SECURITY S.A.S. (FRANCIA), SOFRATESA INC. (PANAMÁ), COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE - CIM S.A. (FRANCIA) Y TSO S.A.S. (FRANCIA) representado por **Christian Zinser, Jörg Michael Osterkrüger, Ri-**

cardo Sánchez Rebollo, Elisabeth Lessmeister Villalba, José Ricardo Hernández Larios, Alberto Stanley Muñoz Dietsch, Ludovic Narcisse, Joan Joseph Antoine Giacinti y Vincent Dominique Tricaud, libre y voluntariamente,

SE CONVIENE lo siguiente:

1. La CONTRATISTA diseñará, suministrará, instalará y pondrá en servicio las Obras por la remuneración que se estipula y describe en el presente Contrato; y
2. La Empleadora pagará a la Contratista el precio de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VENTIOCHO EUROS Y VENTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (49.891.628,28 Euros) por la ejecución de las Obras objeto de este Contrato, y ejecutará las demás obligaciones que se le requieran conforme a los términos y de acuerdo con las condiciones del presente Contrato, según se describe con más detalle en los documentos que lo integran.
3. A excepción de lo que el Contrato pudiera disponer en contrario, el Contrato comprende todas y cada una de las obligaciones de las Partes, y todo aquello necesario, conforme a las premisas y consideraciones que figuran en la Oferta Final, para diseñar, suministrar, instalar y poner en servicio las Obras, según se describe en el Contrato y sus Apéndices, y la subsanación de cualquiera de los Defectos dentro del Plazo para Corregir Defectos posterior.

El Contrato consta de los documentos que se listan a continuación, y las Partes se obligan expresamente a cumplir con las disposiciones que se establecen en los mismos en la forma como en ellos se indican, así como de todos los apéndices, anexos y modificaciones y adiciones ulteriores, convenidas por escrito, según los términos del Contrato y los cuales deberán ser interpretados conforme al mismo:

1. El Acuerdo Principal del Contrato;
2. Las Condiciones del Contrato para la Ejecución de las Obras y sus Apéndices;
3. Las Condiciones Especiales de Tributación;
4. La Oferta final;
5. La Oferta Original de la Contratista del 7 de noviembre de 2014; y
6. Los Documentos Contractuales Publicados con las Bases de la Licitación y todas las circulares, circulares modificatorias y enmiendas a los mismos.

El Acuerdo Principal del Contrato es un sistema completo compuesto por varios documentos que forman parte integral del mismo y establecen todas y cada una de las obligaciones y derechos entre las Partes. El Acuerdo Principal de Contrato estará vigente mientras alguno de los documentos que la integran se encuentren vigentes, las obligaciones en ellos establecidos estén pendientes de cumplimiento o no haya sido declarada su terminación.

Para efectos del Contrato regirán las definiciones contenidas en los documentos denominados Condiciones del Contrato para la Ejecución de las Obras. En caso de conflicto o inconsistencias entre las mismas prevalecerán las definiciones que se usen el documento en que sean empleadas y esté siendo aplicado o interpretado respectivamente.

Como constancia de lo anterior, las Partes firmaron el presente Contrato mediante sus representantes debidamente autorizados en el día y el año primeramente indicados.

HECHO Y FIRMADO de buena fe, en seis (6) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).



ING. DIANDINO PEÑA
Secretario de Estado, Director Ejecutivo
OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO
DEL TRANSPORTE (OPRET)



CHRISTIAN ZINSER
Representante
SIEMENS AG



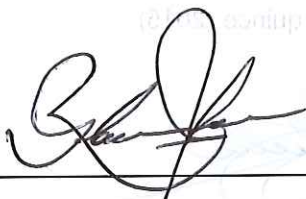
JÖRG OSTERKRÜGER
Representante
SIEMENS AG



RICARDO SÁNCHEZ
Representante
SIEMENS S.A.



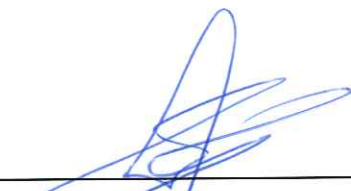
ELISABETH LESSMEISTER
Representante
SIEMENS S.A.



RICARDO HERNÁNDEZ
Representante
SIEMENS S.R.L.



ALBERTO MUÑOZ
Representante
SIEMENS S.R.L.



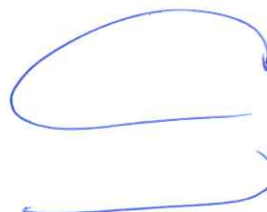
LUDOVIC NARCISSE
Representante
THALES COMMUNICATIONS
& SECURITY S.A.S.



JOAN GIACINTI
Representante
SOFRATESA INC.



VINCENT TRICAUD
Representante
CIM S.A.



VINCENT TRICAUD
Representante
TSO S.A.S.

Yo, Licda. BEATRIZ SANTAELLA PICHARDO, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, con matrícula número Mil Treinta y Uno (1031): CERTIFICO Y DOY FE: Que los señores DIANDINO PEÑA, CHRISTIAN ZINSER, JÖRG OSTERKRÜGER, RICARDO SÁNCHEZ, ELISABETH LESSMEISTER, RICARDO HERNÁNDEZ, ALBERTO MUÑOZ, LUDOVIC NARCISSE, JOAN GIACINTI Y VINCENT TRICAUD, de generales que constan, han firmado en mi presencia el documento que antecede, manifestándome bajo juramento que dichas firmas e iniciales son las mismas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas tanto público como en privado. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).



A stylized, handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and flourishes, positioned above a horizontal line.

**Licda. BEATRIZ SANTAELLA PICHARDO,
NOTARIO PÚBLICO No. 1031**